

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18284** BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 62/10, por auto de fecha 15 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Uesmadera, S.A.", con CIF número A84031244 y domicilio social en polígono industrial "El Majano", parcela C-24, de la localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Quintanar de la Sierra (Burgos).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 15 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100038545-1